

MEMORANDO

Referencia: OCI – 0160

Fecha:

PARA: **Dra. BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO.**
Secretaría General.

DE: **GLORIA ESPERANZA ACEVEDO**
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: **Envío Informe Final Auditoría Auditoría Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Respetada Doctora:

De conformidad con los compromisos alcanzados en la reunión de cierre, adjunto informe final de la auditoría interna realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la elaboración del correspondiente plan de mejoramiento, se deberá emplear el formato CMG-FM-004-V6 (Formato Plan Mejoramiento de Proceso) que se encuentra publicado en la Intranet.

El plan de mejoramiento debe ser entregado dentro de los 5-días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

La OCI reitera los esfuerzos y la colaboración prestada para que el ejercicio fuera satisfactorio para las partes.

Cordialmente,


GLORIA ESPERANZA ACEVEDO
Jefe Oficina de Control Interno.
Proyectó: Carlos Rey.

169 - 25/05/2017

UMV

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
Y MANTENIMIENTO VIAL



Radicado No: 20170116009285

Destino: 110 SECRETARIA GENE - Rem: GLORIA ESPERANZA
Folios: 1 Anexos: 4 Copias: 0 2017-05-30 10:12 Cód verif: 2795a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

Fecha:	19 de mayo de 2017.
Proceso Auditado:	Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Responsable del Proceso:	Secretaría General.
Auditores:	Carlos Fernando Rey Riveros – Abogado Contratista -

OBJETIVO:	Establecer el estado actual y avance en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como brindar un insumo para la fase de evaluación inicial del Sistema de Gestión. Determinar el estado actual del Programa de Salud. Verificar la conformación del Copasst, elección de miembros, reuniones y actividades desarrolladas durante la vigencia evaluada.
ALCANCE:	La presente auditoría se realizará sobre las actividades desarrolladas durante la vigencia 2016, el estado actual del Programa de Salud Ocupacional, el proceso de implementación del Sistema de Gestión y el Copasst.
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Resolución 1016 de 1989; Decreto 1072 de 2015; Decreto 052 de 2017, Resolución 1111 de 2017, y demás normatividad aplicable.

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se analizaron aspectos relacionados con el sistema de salud ocupacional en la Entidad y el proceso de implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017. Se presentan a continuación los aspectos analizados en auditoría y las no conformidades evidenciadas, posteriormente, las fortalezas y recomendaciones adicionales.

Aspectos Analizados y Evidencias.

- Exámenes de ingreso y periódicos.

Se verifica la práctica de exámenes de ingreso a nuevos funcionarios y trabajadores oficiales de la Entidad. Para el ingreso, a la persona se le hace entrega del bono de compensar para que se haga este examen y el soporte se archiva en la hoja de vida. Para el retiro, el trabajador o servidor público debe presentar la constancia de haber realizado el examen de retiro.

No conformidad 1: En cuanto a las evaluaciones periódicas, no se cumple el Artículo 5 de la Resolución 2346 de 2007, por cuanto no tiene definido el procedimiento de evaluación médica que establezca criterios, métodos y periodicidad de la misma. La Entidad no practicó evaluaciones médicas ocupacionales periódicas durante las vigencias 2015 y 2016, por lo que no cuenta con los elementos necesarios para monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

- Enfermedades comunes y profesionales.

En entrevista con el proceso de talento humano, se verificó que el proceso archiva los expedientes de los trabajadores a los que se les ha detectado enfermedades comunes o profesionales. Al momento de la visita la carpeta contiene 11 expedientes de trabajadores con la correspondiente historia clínica. Adicionalmente, se evidencia matriz de seguimiento a cada una de las enfermedades presentadas, la que se realiza telefónicamente o en persona, dependiendo de la sede en la que se encuentre el trabajador o servidor público.

- Accidentes comunes y laborales.

En desarrollo de la auditoría, se verificó la documentación existente, y se estableció que durante el 2015 se presentaron 18 accidentes que generaron incapacidades por 103 días en total y durante el 2016 se presentaron 12 accidentes para 22 días de incapacidad.

En caso de presentarse un accidente, se adelanta la correspondiente investigación administrativa, con participación del COPASST, se evidenciaron los formatos y la matriz de seguimiento, que es diligenciada en conjunto con la ARL de la Entidad. Se formulan recomendaciones enviadas luego de cada accidente.

- Vigilancia Epidemiológica:

En las vigencias 2016 y 2017 se diseñaron los siguientes programas: rehabilitación laboral, prevención y control de problemas visuales, prevención de riesgo cardiovascular, vigilancia de conservación auditiva, lesiones osteomusculares.

De los anteriores, solamente se ha llevado a la práctica el tamizaje para riesgo cardiovascular, cuyos exámenes se tomaron a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Entidad, durante junio y julio de 2016. En este caso, solamente se hizo el análisis médico, sin que se hayan evidenciado actividades preventivas posteriores, para las personas que presentaron riesgos medios y altos, como recomendaciones médicas, remisión a nutricionistas o a medicina general.

No conformidad 2: La Entidad no ha hecho los exámenes médicos visuales, auditivos, osteomusculares, entre otros, a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Entidad, por lo que no ha determinado el nivel de riesgo en que se encuentran, situación crítica habida cuenta de los riesgos que se presentan en las actividades misionales desarrolladas.

No conformidad 3: No se ha hecho ningún análisis de toxicidad de los elementos involucrados en los procesos y sus actividades misionales, ni mediciones o diagnósticos de materiales particulados y sustancias químicas que pueden afectar a trabajadores oficiales, por lo que no existe control a estos riesgos médicos.

- Visitas a Sedes de la Entidad y Frentes de Obra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

- Sede Operativa Calle 3.

En desarrollo de la auditoría, se hizo recorrido por la Sede Operativa de la Entidad en el que se encontró que se encuentran señalizadas las rutas de evacuación, el punto de encuentro que está en el patio cerca al montallantas y algunas dependencias o sitios de trabajo (talleres, carpintería, bodegas).

No conformidad 4: No existen un espacio adecuado, con el correspondiente mobiliario para que los trabajadores oficiales se cambien en las mañanas y al finalizar la jornada, guarden ropa y demás objetos personales. Esta situación se agrava por cuanto en diciembre de 2016 en acto oficial, la Dirección General hizo entrega de unos lockers destinados para uso de trabajadores oficiales, que se encuentran guardados, sin estrenar.

- Sede Producción.

Se hizo visita a la sede de producción, en la cual se encontraron los senderos peatonales demarcados, además, rutas de emergencia, módulos prefabricados, oficinas, plantas de concreto y asfalto, con señalización adecuada. Está publicado el reglamento de higiene de la Entidad. La entrada a esta sede tiene la señalización adecuada y se controla el manejo de EPP para visitantes.

Los trabajadores usan los EPP acordes con las labores que desempeñan, tienen baños portátiles en diferentes puntos de la sede, diferenciados para hombres y mujeres.

No conformidad 5: Se evidenció que el densímetro nuclear está en uno de los módulos cercano al laboratorio, sin la instalación adecuada para su almacenamiento, solamente tapado por una polisombra verde. No existe personal autorizado en la UMV para su manejo ya que la licencia de manejo de material radioactivo estuvo válida hasta enero de 2013.

- Sede Administrativa:

En mayo de 2017 se señalizaron los pisos 7 y 8 sobre rutas de evacuación y extintores. Se observa que una de las señalizaciones del piso 7 está mal ubicada y contradice la ruta de evacuación establecida. (Frente a la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local).

No conformidad 6: La Entidad no se ha articulado con el plan general de evacuación del edificio en el que funciona la sede, y en dos 2 oportunidades (sismo y bloqueo de ascensores) no se habilitaron los accesos a escaleras.

- Frentes de obra:

En las visitas que regularmente realiza la OCI a los diferentes frentes de obra de la Entidad, se evidencia que no se hace un adecuado uso de los EPP por parte de los trabajadores oficiales. En algunos casos, incluso, se generan molestias al pedir el uso de los mismos.

No conformidad 7: Se encontró personal realizando trabajo en altura sin contar con los elementos de seguridad adecuados y sin tener la capacitación correspondiente.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

- Botiquines:

En las visitas adelantadas durante la auditoría, se evidenció que en la sede de producción están instalados botiquines con la señalización pertinente y los elementos necesarios. En la sede operativa también se evidenciaron botiquines y una enfermería, cuya llave custodia la empresa de vigilancia.

No conformidad 8: En la sede de producción se evidenció que uno de los botiquines tiene elementos vencidos (solución inyectable vencida en julio de 2015; cloruro de sodio vencida en junio de 2015).

No conformidad 9: En el almacén se evidenciaron botiquines portátiles que nunca fueron usados y ya tienen todos los elementos vencidos. De igual manera se encontraron suministros para los botiquines que están vencidos y deben ser dados de baja para evitar que sean entregados por error.

No conformidad 10: En la sede administrativa no se evidencian botiquines, aunque ya existe la correspondiente señalización.

- Extintores:

Se verificó la ubicación y número de extintores en las sedes de la Entidad. Los extintores se encuentran señalizados y están vigentes, excepto dos de la sede administrativa.

No obstante lo anterior, en las sedes operativas y de producción, se presenta un riesgo debido a la poca cantidad de extintores en lugares en los que se almacenan sustancias peligrosas o se desarrollan actividades con probabilidad de incendio.

En una de las bodegas del almacén se encuentran muchos extintores guardados, que aunque vencidos, pueden ser recargados y actualizados para ponerlos en funcionamiento y distribuidos en las sedes y frentes de obra.

No conformidad 11: En los frentes de obra de la Entidad, en cada campamento de trabajo, no se evidenció dotación de extintores.

No conformidad 12: En los gabinetes de incendio de los pisos 7 y 8 de la sede administrativa, los extintores están vencidos.

- Trabajo en alturas:

En respuesta a solicitud de información, el proceso responsable informó a la Oficina de Control Interno que un total de 21 trabajadores oficiales están inscritos y son aptos para realizar trabajos en alturas.

No conformidad 13: Incumplimiento de la Resolución 1409 de 2012, en los siguientes aspectos:

- Artículo 3. Obligaciones del empleador:

6.- Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, que no implica la creación de nuevos cargos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

- 9.- Garantizar que todo trabajador autorizado, reciba al menos una vez al año un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas.
10.- Inspección anual a los sistemas de protección contra caídas.

- COPASST:

El COPASST es elegido dando cumplimiento a la normatividad correspondiente; sus integrantes se reúnen periódicamente y se levanta el acta correspondiente que es archivada por la secretaria del mismo. Sus integrantes participan en las investigaciones a los accidentes laborales, hacen visitas a las diferentes sedes de la Entidad y a frentes de obra y con base en ellas elaboran los correspondientes informes en los que se deja constancia de los aspectos evidenciados y se formulan recomendaciones que son entregadas a la Dirección General de la Entidad.

Para la vigencia 2016 se evidenciaron errores en la numeración de las actas (no hay consecutivo y hay actas sin numeración) lo que dificulta la trazabilidad de estos registros.

No conformidad 14: No se ha suministrado a los integrantes del COPASST los EPP necesarios para el cumplimiento de sus funciones, en especial, para las visitas que deben realizar.

- Brigada de Emergencias:

La Brigada de Emergencias de la Entidad está conformada por 13 funcionarios de los cuales 2 se encuentran en la sede de producción, 5 en la operativa y 6 en la administrativa. Tiene reglamento propio, adoptado por medio de Resolución 357 de 01 de agosto de 2014, en la que se determina la vinculación, permanencia y retiro, derechos y deberes, capacitaciones, entre otros.

Se verificaron algunas Hojas de Vida de quienes hacen en la actualidad hacen parte de la brigada y no se encuentra la solicitud escrita para pertenecer a la brigada para su presentación e inducción.

No conformidad 15: Por incumplimiento de la Resolución 357 en los siguientes aspectos:

- Artículo 6. Deberes: Numeral 10: No hay un día acordado a la semana para que los brigadistas porten el correspondiente distintivo y generen recordación en los demás funcionarios.
Numeral 14: No realizan anualmente o a solicitud, inspección de seguridad a todas las instalaciones.
Artículo 9: La brigada no está conformada de la misma manera en cada una de las sedes de la Entidad. En la sede de producción, que tiene un mayor riesgo por su operación, tan solo hay 2 brigadistas, que adicionalmente, deben ir a frentes de obra. De igual manera, en cada una de las sedes no se cuenta con la conformación de coordinador, jefe de incendios, jefe de primeros auxilios y jefe de evacuación.

No conformidad 16: No se evidenció que la Entidad haya determinado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 357 de 2014 para poder conformar la brigada de emergencias.

- Casinos de las sedes:

En las visitas adelantadas, se verificaron los casinos de la sede de producción y de la sede operativa, evidenciando:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

Sede de Producción. Ya se encuentra habilitado el espacio para el casino, con sillas y mesas, así mismo se encuentran 6 hornos microondas, sin embargo, no se ha abierto al uso de los trabajadores oficiales. El no tener habilitado este casino, hace que los trabajadores no tengan opción de calentar los alimentos, ni puedan disfrutar de un lugar digno para almorzar y tomar tiempos de descanso.

Sede Operativa: La persona encargada informa que a la cocina se hace aseo diario y a todo el casino cada 15 días. Informa que durante el 2016 se hicieron exámenes médicos y de uñas a las encargadas de la cocina, aunque al momento de la visita no tenía los soportes correspondientes. El espacio de cocina tiene buenas condiciones de iluminación y ventilación. Se encuentra detallado el procedimiento de lavado de loza. Las personas que manipulan alimentos, usan gorro, guantes y tapabocas. Se cuenta con trampa para residuos sólidos y aceites.

En cuanto a la cesión de la operación del casino, la Oficina de Control Interno por medio de oficios 7201 de 2014, 2985 y 20150116012985 de 2015, remitió informes de seguimiento al casino de esta sede, recomendando la necesidad de determinar las condiciones en que se cedió la operación al Sindicato de Trabajadores y establecer nuevas obligaciones contractuales que permitan definir obligaciones de la Entidad y del operador, en cuanto a servicios públicos, mantenimiento de infraestructura, cumplimiento de la normatividad de manipulación de alimentos, práctica de exámenes obligatorios, permiso de funcionamiento, entre otras.

- Implementación SS-SST:

Se analiza el estado de implementación del SG-SST en los términos del Decreto 1072 de 2015. Al respecto, en la página del SIG ya se encuentran publicados formatos e instructivos elaborados por el proceso de Talento Humano y la ARL de la Entidad. Teniendo en cuenta los tiempos de implementación establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, se han adelantado algunas actividades de la evaluación inicial.

En todo el proceso de implementación, se recomienda hacer énfasis en las condiciones laborales de los trabajadores oficiales de la Entidad, por lo que se deben plantear actividades exclusivas dirigidas a ellos, capacitaciones diferenciadas y didácticas que permitan la interiorización efectiva de la importancia de la normatividad, teniendo en cuenta la exposición al riesgo que tienen.

De conformidad con el artículo 4º de la Resolución 1111 de 2017, para la implementación del Sistema se debe contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas y personas que en general ejecuten actividades en las diferentes sedes, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para que las disposiciones de la Entidad sean interiorizadas y aplicadas por personal suministrado o adscrito por contratistas de la Entidad.

Teniendo en cuenta la etapa en que se encuentra la implementación del sistema, se debe diligenciar el formulario de evaluación que establece la Resolución 1111 de 2017, a fin de determinar los estándares mínimos del sistema de gestión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

OBSERVACIONES

1. En las bodegas del almacén, se evidenciaron camillas guardadas, muchas sin estrenar, que deberían estar en uso en los diferentes frentes de obra y sedes de la Unidad.
- 2.- En el almacén se evidenció señalización diversa, la cual puede servir en las sedes operativa y de producción. También se encontraron dotación de invierno (color amarillo) de impermeables para trabajadores oficiales que no ha sido entregada, aun cuando en la actualidad estamos en temporada invernal.
- 3.- Se encontró camilla para enfermería, que está abandonada y sin uso en una de las bodegas, del almacén. De igual manera, se encontraron dos armarios metálicos para botiquín, que no se han puesto en funcionamiento, así como elementos para dotar una enfermería en la sede de producción, acorde con el riesgo que allí se maneja.
- 4.- Para el adecuado cumplimiento de las funciones del COPASST se debe garantizar su transporte a sedes y frentes de obra e ingreso sin restricciones a todas las sedes de la Entidad.
- 5.- El pasado 18 de mayo se abrió convocatoria para conformación de la Brigada, que incluye a Contratistas de la Entidad, por lo que es necesario, previo a su aceptación, modificar la Resolución 357 de 2014.
- 6.- Se presenta un presunto incumplimiento debido al manejo y almacenamiento de alimentos y elementos de cocina, que genera un riesgo de contaminación cruzada, situación que deberá ser analizada para la determinación de las acciones correspondientes.
- 7.- La Entidad debe analizar el alcance y situación actual en la que se encuentra la cesión del espacio del casino al Sindicato y determinar la viabilidad de iniciar acciones que permitan normalizar esta situación.

FORTALEZAS:

- 1.- El compromiso mostrado por los brigadistas de la Entidad al participar en las labores programadas, como evacuaciones, rendición de cuentas, capacitaciones.
- 2.- El Copasst desarrolla sus actividades de manera responsable, promoviendo mejoras para todos los trabajadores de la Entidad.
- 3.- En la sede administrativa se están haciendo pausas actividades semanales.
- 4.- Las instalaciones de la sede administrativa son adecuadas, con puestos de trabajo ergonómicos.
- 5.- Por medio de la ARL se han promovido espacios para conocer la implementación del SS-SST, así como la posibilidad de tomar capacitaciones virtuales.

RECOMENDACIONES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

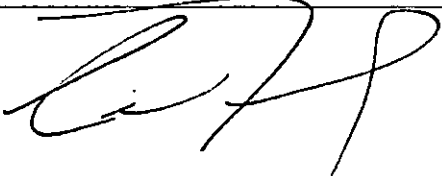

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: CMG-FM-006

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MARZO DE 2016

1. En caso de accidente laboral, se recomienda que se socialicen entre los demás trabajadores la situación presentada y se planteen acciones que se pueden adelantar para prevenir nuevamente estas situaciones, manteniendo en reserva la información personal del accidentado.
2. Se recomienda brindar capacitaciones didácticas a los trabajadores oficiales en relación con el manejo de EPP y en cuanto a situaciones de riesgo que se presentan en los frentes de obra.
3. En cuanto al aseo de la enfermería de la sede operativa, se recomienda que se haga periódicamente.
- 5.- Analizar la ubicación y número de extintores de las sedes operativa y de producción en aquellos espacios en que se almacenan sustancias peligrosas o se desarrollan actividades con alta probabilidad de incendio. En una de las bodegas del almacén se encuentran muchos extintores guardados, que aunque vencidos, pueden ser recargados y actualizados para ponerlos en funcionamiento y distribuidos en las sedes y frentes de obra.
- 6.- Se recomienda al proceso de Talento Humano gestionar una capacitación integral a todos los miembros del COPASST en los temas de su competencia, así como en el SG-SST, lo que implica un mejor cumplimiento de sus funciones.
- 7.- Poner en operación el casino de la sede de producción.
- 8.- Enviar información vía correo electrónico, del uso de los distintos extintores ubicados en las sedes, para que en caso de emergencia no se dependa, exclusivamente, de la presencia de un brigadista.

	
<p>Firma: AUDITOR LÍDER</p>	<p>Firma: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>
<p>Nombre: Carlos Rey Riveros.</p>	<p>Nombre:</p>